



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 00000388 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 DIC 2016

**VISTO:**

La Carta Notarial Nº 002-2016/CONSORCIO PYC, de fecha 21 de Diciembre del 2016, Informe Nº 2131-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Diciembre del 2016, proveído de fecha 27 de Diciembre del 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta Notarial Nº 002-2016/CONSORCIO PYC, de fecha 21 de Diciembre del 2016, el representante legal común de la empresa contratista Consorcio PYC, informa que habiéndose vencido el plazo el 14 de Diciembre del 2016, en virtud a lo establecido en la Carta Notarial nº 001-2016/CONSORCIO PYC, y de acuerdo al Artículo 36 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **LE COMUNICAMOS LA DECISION DE RESOLVER EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 006-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 15 de Setiembre del 2016, correspondiente a la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR- TUMBES-COMPONENTE DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO"**, el cual quedara resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de la presente carta notarial, así mismo le invitamos para el día martes 27 de Diciembre del 2016, a horas 12.00 am para ejecutar la constatación física e inventario en el lugar de la obra de la referencia, debiendo resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la empresa.

Que, mediante Informe Nº 2131-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la decisión de resolver el contrato de ejecución de obra Nº 006-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, por tal motivo se propone de conformación del **COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA**, el cual tendrán a cargo la constatación física e inventario de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES-COMPONENTE DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO"**, en virtud al Art 36° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, integrado por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO         | Presidente |
| 2.- Ing. PEDRO JORGE ROSALES PUÑO     | Miembro    |
| 3.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES | Miembro    |

Que, mediante proveído de fecha 27 de Diciembre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 2131-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la Resolución correspondiente.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 36° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: Resolución de Contratos.- del RCE Nº 30225 establece que cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, o por incumplimiento de sus obligaciones..





COPIA DEL ORIGINAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000388 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 30 DIC 2016

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se Procede a designar al Comité de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES-COMPONENTE DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** el Comité de Constatación Física de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES-COMPONENTE DE LA CAMARA DE BOMBEO DE MIGUELAYO", integrada por los siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. SANTOS PEÑA CARRASCO         | Presidente |
| 2.- Ing. PEDRO JORGE ROSALES PUÑO     | Miembro    |
| 3.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos; que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Ing. EDGAR ALVARADO CORDOVA  
Gerente Regional de Infraestructura  
DIP. 56929